

2015

Plan de juventud. Plan de formación, ocupación e inserción



JUNTA DE EXTREMADURA

DOCUMENTO-BASE: PLAN DE FORMACIÓN, OCUPACIÓN E INSERCIÓN:

1. Avance informe de diagnóstico:

A julio de 2015, Los jóvenes menores de 25 años inscritos como demandantes de empleo parados en Extremadura, ascienden a **13.813**, lo que supone un 11,22% del total de parados inscritos en las oficinas de empleo.

El 52% de los parados de este colectivo son hombres, frente al 48% que representan las mujeres.

El **47,86%** de los parados de este colectivo son **jóvenes de escasa cualificación**, o sea aquellos que no han terminado la Educación Secundaria Obligatoria, este porcentaje no está distribuido uniformemente en función del sexo, puesto que mientras que entre los hombres supone el 53,50%, en la mujer este porcentaje disminuye en más de once puntos porcentuales, hasta el 41,84%, lo que denota una mayor presencia de la mujer en titulaciones de mayor nivel.

Esta diferencia se acentúa entre las personas con titulación universitaria, donde el total del colectivo de jóvenes parados tuvo un peso del 4,93%, mientras que en los hombres solamente alcanza el 2%, entre las mujeres este porcentaje sube casi seis puntos porcentuales, hasta situarse en el 7,96%.

La titulación de bachillerato es acreditada por el 5,92% de los parados, alcanzando el 5,42% en los hombres y el 6,45% en las mujeres. Las personas con titulaciones relacionadas con la formación profesional acaparan el 16,06% de los parados de este colectivo (13,50% hombres y 18,79% mujeres).

Casi la mitad de los parados del colectivo de jóvenes (46%) provienen del sector servicios, ocupando el segundo lugar con un 36,19% aquellas personas que no han trabajado nunca y por ello no están asociadas a ningún sector económico, o sea lo que llamamos sector sin actividad.

La agricultura ocupa el tercer lugar acaparando el 12,18% de los parados de este colectivo, seguido de la construcción con el 3% y el último lugar lo ocupa la industria con tan sólo un 2,5%.

Hay diferencias importantes en el sector económico por sexos, concretamente en el sector servicios los hombres acaparan el 40,39%, mientras que las mujeres suben casi 11 puntos porcentuales, hasta situarse en el 51,98%. Otra diferencia importante se encuentra en el sector de la Construcción donde las mujeres tan solo alcanzan el 0,87% y los hombres llegan al 5,11%.

Actualmente tan sólo el 12% de los jóvenes parados menores de 25 años perciben subsidio por desempleo.

2. Avance desarrollo de la medida:

- A cada joven desempleado, un itinerario individual: Habremos de partir del examen de necesidades específicas en función del perfil de cada demandante joven, asignando a cada joven inscrito como parado o demandante de empleo en cada centro de empleo de Extremadura un orientador y, en su caso, un prospector laboral que, partiendo de la

elaboración de un diagnóstico personalizado sobre su perfil, necesidades y expectativas, elabore un itinerario individual de empleo que incluya las actuaciones precisas de información, formación, orientación profesional, motivación, y en definitiva las actuaciones de apoyo a la inserción precisas. Apoyando el objetivo de promover la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo, combatiendo la discriminación de género que existe en el ámbito laboral, así como las dificultades de acceso, permanencia, promoción y condiciones de trabajo.

En 2015, y como refuerzo a las acciones de orientación propias, se ha publicado una convocatoria adicional de acciones de orientación, prospección e inserción laboral que incluya a los jóvenes como colectivos prioritarios y que extienda la cobertura a todo el territorio de Extremadura, incrementando la calidad en el itinerario formativo al rebajar exigencias cuantitativas y elevando las cualitativas. Cumplido: Modificación de decreto publicada en el DOE de 23 de noviembre: Decreto 297/2015, de 20 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 101/2013, de 18 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de actividades de orientación y prospección para la inserción laboral en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones y orden de 23 de noviembre de 2015 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades de orientación y prospección para la inserción en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante los ejercicios 2015-2016. Se han incrementado las horas de orientación individual y se ha extendido a todos los colectivos de edades y a todas las poblaciones extremeñas. Dotación: 2.700.000 euros.

A partir de 2016 queremos dar un salto cualitativo apostando por métodos innovadores de búsqueda de empleo colaborativo. Se trata de nuevos métodos de orientación y búsqueda activa de empleo que trabajan de forma colectiva aspectos como la autoestima, la motivación o las habilidades sociales, abordando la problemática de la persona desempleada desde una perspectiva integral, puesto que la falta de trabajo no es sólo un problema económico. Estas iniciativas son las que se han venido en llamar “Lanzaderas”, “Colaboren”, “Amarres Solidarios...” que otras entidades han puesto ya en práctica y que dados los buenos resultados obtenidos y su visión innovadora, se van a ofrecer desde la junta de Extremadura. De las 88 que se van a ejecutar, 44 irán dirigidas a menores de 35 años.

- Teniendo en cuenta que un grueso importante del colectivo presenta baja cualificación, circunstancia que disminuye su empleabilidad, habrá que trabajar especialmente en la idoneidad de la oferta formativa y su enfoque territorial, para ello es fundamental recuperar el instrumento de la concertación social y territorial y, a través de ella, diseñar acciones idóneas en aquellas ocupaciones que sean mayoritariamente demandadas por el colectivo, tales como la Atención Socio sanitaria, intensificando esfuerzos en las ocupaciones en las que la no acreditación de formación expulsará a las personas del mercado de trabajo, de acuerdo con la Estrategia Europa 20/20.

En este sentido, y aprovechando la unidad de las áreas de educación y empleo en la misma consejería, se establecerán nexos estratégicos entre ambas, incorporando el

concepto de empleabilidad en la enseñanza reglada e impulsando aquellos proyectos que vinculen la orientación laboral y la educativa, trabajando las competencias transversales. En esta línea se acometerán dos iniciativas importantes en 2016:

- a) Proyecto de Educación-Empleo dirigido a aquellas personas que carezcan de un título de ESO y por tanto en la actualidad estén fuera del mercado laboral, o bien requieran esa titulación para mantener su puesto de trabajo al ser exigibles próximamente una cualificación específica de la que carecen para su profesión. Se preparará a estas personas con métodos innovadores, trabajando sus competencias transversales y ofreciéndoles un plus de orientación, para que puedan certificar sus competencias clave, de forma que les sirva de puerta de salida para la obtención de un certificado de profesionalidad o título que le "devuelva" al mercado laboral. Se reforzarán los procesos de reconocimiento de la experiencia previa o competencias adquiridas por vías no formales. Se presentará a los agentes sociales en noviembre de 2015. (ya presentado, el 23 de noviembre).
 - b) Proyecto de cualificación como orientadores juveniles, aunando las áreas de educación y empleo, al colectivo de educadores sociales de los institutos de educación secundaria de la enseñanza reglada, y a los dinamizadores de los Espacios para la Creación Joven que el Instituto de la Juventud de Extremadura tiene repartidos en diversas localidades extremeñas. Estos colectivos servirán igualmente de agentes de difusión y captación de la garantía juvenil, por lo que también afectará al punto siguiente. Primera reunión: 19 de noviembre de 2015, asistirán todos los responsables de las áreas implicadas.
- Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Apostar por aumentar la eficacia del programa de Garantía Juvenil, debe mejorarse su calidad de modo que sirva como herramienta para identificar al colectivo y sea posible cualificar las medidas de fomento que se concierten. Durante este año se trabajará en acciones de orientación, prospección e inserción laboral que incluirán a los jóvenes como uno de sus colectivos prioritarios, ampliando la cobertura a todo el territorio de Extremadura. Se primará la innovación en los métodos, así como el reforzamiento en las competencias básicas y habilidades sociales de los jóvenes. Igualmente se primará el diseño por las entidades que ejecuten el plan, de planes de trabajo con los departamentos de orientación de la enseñanza reglada.

Plan de Empleo de Primera Experiencia vinculado con el Programa de Garantía Juvenil, para facilitar un primer empleo a 5000 integrados en el Programa de Garantía Social Juvenil.

- En los jóvenes con alta cualificación, desde el Servicio Extremeño Público de Empleo entendemos que hay que poner el acento en evitar la precariedad, pues estos jóvenes deberían aspirar ya unos mínimos de calidad en el empleo, y evitar en la medida de la posible que los fondos tengan un destino indeseado, así como formas de contratación que parecen inadecuadas para estos perfiles, como sucede con las prácticas no laborales, etc. Hay que ligar los programas que tengan por objeto la formación o contratación de estos jóvenes con mayores compromisos de inserción o calidad en la contratación por parte de los empleadores, para evitar la perpetuación de la precariedad. Acometer actuaciones especiales de seguimiento de estas líneas. Actuación en 2015: Redirección

del Convenio con la Inspección de Trabajo para el seguimiento preferente de las subvenciones al fomento del empleo en vez de a la persecución al desempleado.

- Contemplar actuaciones enfocadas a eliminar la elección de estudios segada por estereotipos y roles de género. Las profesiones consideradas y catalogadas en el transcurso del tiempo como masculinas o femeninas deben contemplarse como profesiones humanas que requieren de conocimientos y habilidades, presentes indistintamente tanto en hombre como en mujeres, sin otra discriminación que la formación adecuada recibida.
- Programa de Apoyo a la Economía Social y al Autoempleo. (Se demorará hasta febrero-marzo de 2016 para ser incluido en la Estrategia de Empleo).
- Elaborar con los agentes económicos y sociales una proposición de Ley de Apoyo a los Emprendedores y al Trabajo Autónomo que con carácter integral incluya al colectivo de jóvenes como preferente. Refuerzo de la colaboración con la Universidad de Extremadura.
- Reorientar hacia las posibilidades de la economía verde, en línea con la Estrategia de Crecimiento para Extremadura, la nueva Estrategias de Empleo y el Plan de Juventud, recuperando el verdadero sentido de la transversalidad.
- El IJEX colaborará con el SEXPE en la creación de una Estrategia de Empleo Joven estructurada en programas, medidas y acciones.
- Hay que empezar a trabajar en los ciclos de primaria y secundaria para ir familiarizando a los niños y niñas con habilidades y herramientas que a la larga hará de ellos personas con mayor empleabilidad y que afronten su etapa de formación y el proceso de incorporación al mercado laboral con éxito, apoyando el fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Continuar con la experiencia de Junior Emprende, Teen Emprende o Expert Emprende. Sería conveniente realizar un programa que abarcara también la etapa de educación infantil, puestos que en estas etapas es donde los niños tienen un mayor aprendizaje. Un programa que inculcara valores y aptitudes como el desarrollo de la creatividad, el trabajo en equipo o el liderazgo.
- Por otro lado, dada la necesidad de vincular todas las actuaciones a la realidad socioeconómica de la región, sin poder obviar el aspecto social, y ante la noticia conocida recientemente de que uno de cada tres hogares extremeños se sustenta en una persona mayor de 65 años, habría que redoblar esfuerzos para identificar aquellos jóvenes que forman parte de una de estas familias sustentadas únicamente por un mayor, para incluirlos en los programas que se diseñen e intentar aliviar la carga de estos hogares. Este criterio podría aplicarse de forma transversal en cada grupo de actuación, articulando intercambios de información con aplicaciones de otras áreas, fundamentalmente sociales (Renta Básica, Prestaciones, etc).

Las medidas concretas que recojan estas líneas habrán de ser previamente negociadas con los agentes económicos y sociales.

- 3. Organismos implicados:** Instituto de la Juventud. Sexpe. D.G. Universidad y Formación Profesional. Cjex. Sindicatos y Patronal.

